



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

EXPEDICIÓN Y/O REFRENDO DE FOTOCREDENCIAL
PARA VENDEDORES AMBULANTES Y SEMIFIJOS

tm-cel-fi-03

Página 1 de 3

1.- OBJETIVO: Obtener expedición y/o refrendo de fotocredencial

2.- ALCANCE: Comerciantes ambulantes y semifijos registrados en el programa de Fotocredencial

3.- RESPONSABLE: Fotocredencial

4.- PROCEDIMIENTO:

4.1. Solicitud verbal que contendrá los requisitos establecidos por el artículo 10 de las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Guanajuato. (Anexando copia y original de los documentos establecidos en el artículo 11 de las citadas disposiciones).

4.2. Una vez recibido el escrito se formará el expediente correspondiente el cual se remitirá a la Dirección de Fiscalización para su debida revisión.

4.3. Asimismo, se realizará una verificación a los comerciantes cuya Fotocredencial se pretenda refrendar por conducto de la Coordinación de Comercio de la Dirección de Fiscalización, donde se cerciorará que el comerciante ejerza el comercio en los términos y bajo las condiciones que contengan las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Guanajuato.

4.4. Una vez analizada la solicitud e integrado debidamente el expediente se solicitará a Tesorería Municipal el Visto Bueno.

4.5. Obtenido el visto bueno por la Tesorera Municipal se remitirán a la Titular de la Dirección de Fiscalización para su determinación definitiva.

4.6. Una vez que obren los expedientes la determinación y revisión definitiva se realizará la notificación personal a los comerciantes por conducto del personal adscrito a la Coordinación de Comercio de esta Dirección.

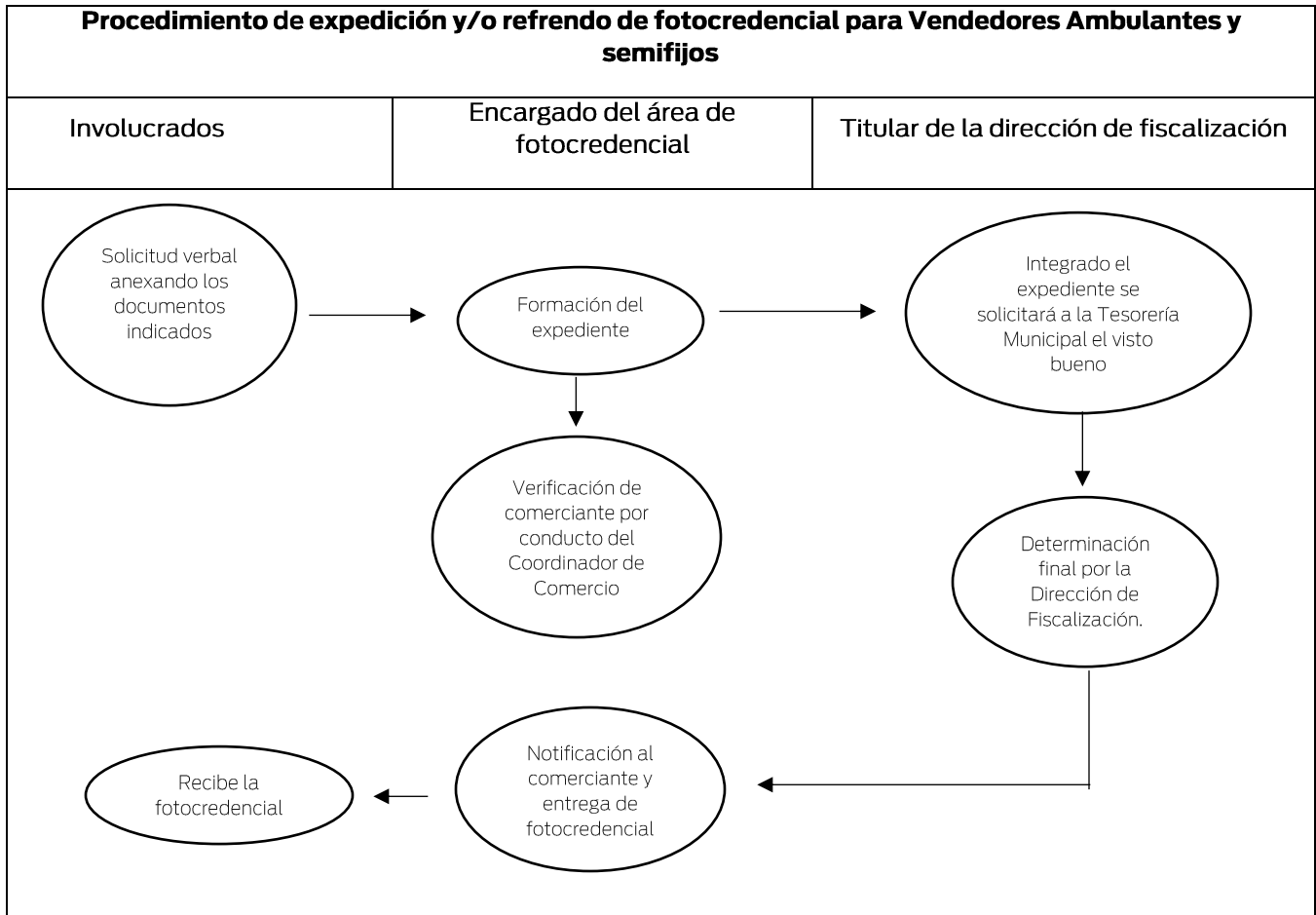
4.7. Concluidos en su totalidad las etapas marcadas en los incisos 4.1 al 4.6 y de haber resultado favorable su solicitud se entregará la credencial denominada "Fotocredencial" así como una impresión en tamaño media carta de la misma la cual deberá estar a la vista en todo momento mientras se encuentre explotado el giro.

5.- REGISTROS UTILIZADOS

Nombre:	Área:
Escrito libre de solicitud.	Dirección de Fiscalización.



6.- DIAGRAMA DE FLUJO



7.- AUTORIZACIONES

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMAS
Aprobó	MTRA. MARIA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA	1

8.- FUNDAMENTOS LEGALES

8.1. De la inspección o verificación Art. 38 al 41 del Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto.

8.2. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 76 Fracción I inciso n.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

EXPEDICIÓN Y/O REFRENDO DE FOTOCREDENCIAL
PARA VENDEDORES AMBULANTES Y SEMIFIJOS

tm-cel-fi-03

Página 3 de 3

8.3. Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 7 Fracciones X, XII, XX, XXI.

8.4. Fundamentos en disposición reglamentaria: Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

8.5. Reglamento de Mercados y Vendedores Ambulantes del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 15, 19 Fracción I y 27.

8.6. Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Expedición de Refrendo para Vendedores Ambulantes y Semifijos del Municipio de Celaya, Gto.

8.7. Sanciones por omisión de trámite o servicio. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.